**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**ASAMBLEA NACIONAL**

 **211° 163° 23°**

**ACUERDO EN CONMEMORACION AL OCTAVO ANIVERSARIO DE LA SIEMBRA DEL COMANDANTE ETERNO Y LIDER DE LA REVOLUCIÒN BOLIVARIANA HUGO RAFAEL CHAVEZ FRIAS**

**CONSIDERANDO**

Que el pasado 05 de marzo de 2013 dejo de existir físicamente en la ciudad de Caracas el comandante **HUGO RAFAEL CHAVEZ FRIAS,** presidente de la República Bolivariana de Venezuela y uno de los hombres más extraordinarios e insignes de la Patria de Bolívar, quién sacrificó su salud y su propia existencia en favor de los intereses del Pueblo Venezolano, dejando un inmenso legado para continuar en la lucha por la consolidación de la Justicia, la igualdad y la solidaridad de los pueblos de América;

**CONSIDERANDO**

Que el Comandante **HUGO RAFAEL CHAVEZ FRIAS**, nació un 28 de julio de 1954, en Sabaneta, Estado Barinas, dedicando parte de su vida al servicio de las armas que defienden la Patria, convencido de la necesidad de la transformación de la República, obteniendo el grado de teniente coronel en 1990 para posteriormente fundar las bases de la Revolución Bolivariana al levantarse en armas para rescatar al Pueblo de la miseria, la desidia y el olvido en que lo habían sumido los gobiernos de la derecha apátrida durante la década de aplicación de las más nefastas recetas neoliberales, entregando de esta forma todas nuestras riquezas, la libertad e independencia a las potencias extranjeras;

**CONSIDERANDO**

Que su firme lucha por el amor a la Patria y a su Pueblo el comandante **HUGO RAFAEL CHAVEZ FRIAS** vivió años de prisión, persecución política e infinidad de intentos para destruir su moral por parte de los grandes grupos de poder político y económico del momento, manteniendo intacta su convicción de lucha e integridad moral al lanzar su recordada frase: “Por ahora, los objetivos que nos planteamos no fueron Logrados”, asumiendo su responsabilidad ante esa heroica fecha;

**CONSIDERANDO**

Que desde el 4 de febrero de 1992 el comandante **HUGO RAFAEL CHAVEZ FRIAS** tuvo una conexión emocional irrefutable, solida, autentica e indestructible con los venezolanos, que le valió el mandato constitucional de llevar las riendas del país desde aquel 2 de febrero de 1999, permaneciendo invicto en todas y cada una de las elecciones presidenciales a la que se postuló como Presidente de la República para llevar a cabo la insigne tarea de construir el Socialismo Bolivariano, solidario, equitativo, justo, humanista y así cumplir con el gran sueño de Bolívar. Tarea en la que comprometió su salud y su vida con el más sincero altruismo y desinterés para entregarlo todo por su amado Pueblo;

 **CONSIDERANDO**

Queel legado de **HUGO RAFAEL CHAVEZ FRIAS** permanece vigente bajo la consigna “*Chávez vive la Patria sigue*” desde la visión estratégica de su pensamiento antiimperialista y antioligarquico a favor de la promoción de un mundo multicentrico y pluripolar, que cada día surge con mayor fuerza y permanece vigente como basamento a nuestra política internacional.

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Conmemorar el octavo aniversario de la siembra del comandante eterno **HUGO RAFAEL CHAVEZ FRIAS**, nuestro máximo líder de la Revolución Bolivariana, tras su lamentable fallecimiento el pasado 05 de marzo de 2013.

**SEGUNDO:** Invitar a todo el pueblo venezolano, a lo largo y ancho del territorio nacional, a participar en las actividades de conmemoración de este doloroso pasaje de la historia patria en paz y armonía, a la luz del gran ejemplo y nobles enseñanzas del insigne venezolano Comandante **HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS**.

**TERCERO:** Hacer un llamado a nuestra juventud a inspirarse en el estudio y profundización del legado del Comandante HUGO CHAVEZ FRIAS desde el reconocimiento de su doctrina del socialismo bolivariano y feminista del siglo XXI

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

Dado y firmado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los días del mes de marzo de dos mil veintidós. Años 211° de la Independencia, 163°de la Federación y 23° de la Revolución Bolivariana.